



**VISTOS:**

El proveído N° D00983-2021-GRC-DRAJ de fecha 21 de septiembre de 2021; y memorando N° D00246-2021-GRC-GR de fecha 21 de septiembre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D00322-2021-GRC-GR de fecha 15 de septiembre de 2021, se dispuso: Encargar las funciones de la Gerencia General Regional en la persona del Eco. Luis Alberto Vallejos Portal – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en tanto dure la ausencia de la Titular;

Que, mediante el memorando N° D00246-2021-GRC-GR de fecha 21 de septiembre de 2021, la Gobernadora Encargada, dispone la ampliación del encargo del Despacho de la Gerencia General Regional al Eco. Luis Alberto Vallejos Portal, con las atribuciones del caso, hasta el 22 de setiembre del año en curso;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que dada la propuesta de encargatura, corresponde proceder conforme a Ley;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría jurídica y, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR**, la encargatura del Despacho de la Gerencia General Regional al Eco. Luis Alberto Vallejos Portal, con las atribuciones del caso, hasta el 22 de setiembre del año en curso.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**ANGÉLICA BAZÁN CHÁVARRY**  
ENCARGADO(A)  
GOBERNADOR REGIONAL